



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2012

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces
D. Juan José Marrodán Hernández
D. Alejandro Peso Alesón
D^a Vanesa Alarcia Ibarreña
D. Alberto Peso Hernáiz
D. Ignacio Bezares Gaztañaga
D^a. María Lucía Álvarez Foncea
D^a Naiara Montiel Rubio
D. José Fernández Crespo

No asiste:

D. José Ignacio López Caubilla

**Secretaria por sustitución del
titular:**

D^a.M^a E. Arregui Sánchez

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de octubre de dos mil doce, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondientes al pleno ordinario de 3 de septiembre de 2.012, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde que no, por lo que se considera aprobada.

2. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL R.D.LEY 23/2012 DE 24 DE AGOSTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACION POR DESEMPLEO.**

El portavoz del grupo socialista, D. Eduardo Abascal Falces, da lectura de la siguiente moción:

“ Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el **Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor** presenta la siguiente **moción** para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las mas de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.”

Concedida la palabra a los distintos portavoces, se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Popular D^a Lucía Alvarez Foncea expone que la moción presentada no es un asunto de competencia municipal ni del Pleno, que su grupo trabaja para Fuenmayor, por lo que no están de acuerdo con la moción referida y que su voto va a ser en contra de la misma.

- El representante del Grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo, señala que su grupo también trabaja para Fuenmayor, y que en Fuenmayor existe mucha gente afectada por las disposiciones del R.D. Ley 23/2012, pareciéndole adecuada esta moción y cualquiera de la misma naturaleza. Y si ya el anterior Plan del gobierno del PSOE parecía raquítico a su juicio, los actuales recortes del Partido Popular le parecen inasumibles, dejando en la más absoluta indefensión a gran número de personas.

Por lo que su voto va a ser a favor de la moción.

- Cierra el debate el portavoz del grupo socialista D. Eduardo Abascal Falces, que dice que lo que se propone es una necesidad de primer orden y

que muchas familias en Fuenmayor dejarán en breve de cobrar 400 €, por lo que cree que lo más justo es que el Plan continúe.

Debatida la moción se procede a la votación con el siguiente resultado :
Votos a favor: 6 (5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU)
Votos en contra: 4 del Grupo Popular.

En consecuencia queda aprobada la moción precedente.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A CUMPLIR EL ARTICULO 84, APARTADO 3 DE LA LEY ORGANICA 2/2006 DE 3 DE MAYO DE EDUCACION.

D. Eduardo Abascal Falces, portavoz del grupo socialista, da cuenta de la siguiente moción:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el **Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor** presenta la siguiente **moción** para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contrastarla, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación en los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentra, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir junto a personas de diferentes sexos, culturas, razas o religiones. Aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.

En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LOE, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.

El marco establecido por la LODE y más recientemente la LOE ya han definido de forma clara el marco que unido a las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, han hecho culminar un proceso de evolución hacia la plena garantía de las condiciones de igualdad en el acceso par ambos sexos en este los centros con concierto educativo. Este ha sido un proceso legislativo que han tenido una evolución recogida en las sucesivas leyes en el ámbito educativo y que las sentencias del Tribunal Supremo del 2008 sobre la administración de

alumnos y las dos sentencias sobre segregación por razones de género han culminado.

Por la misma razón, el artículo 84.3 de la citada ley establece que en los colegios de la red pública "en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Principio que desarrolla y concreta la Ley de Igualdad.

Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.

Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.

Además, en un momento como el actual en el que se están produciendo recortes terribles, dolorosísimos y generalizados en los presupuestos dedicados a educación por la mayoría de las Administraciones Públicas y, especialmente, por el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista considera que hay que ser especialmente sensibles al destino que se les da a estos presupuestos. Que mientras que la red pública ve mermada su calidad, sus programas de orientación y refuerzo, sus becas e incluso su plantilla de profesorado, las Administraciones Públicas no pueden concertar con empresas, organizaciones o sociedades que no cumplen con la ley ni con los valores asumidos por el conjunto de la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las sentencias del 24 de Julio del Tribunal Supremo instando a los centros concernidos a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo.

Destinar el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros que segregan por sexos, a las partidas destinadas a becas.

Recordar al Gobierno de España y al conjunto de las CC.AA en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias."

Concedida la palabra a los distintos portavoces se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular D^a Lucía Alvarez Foncea, dice que el equipo de gobierno no trae a los Plenos asuntos municipales y su grupo trabaja para Fuenmayor por lo que no están de acuerdo con la moción y van a votar en contra.

- El representante del grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo dice: desde IU se ha defendido una educación pública laica y de calidad con los criterios que establece la ley en materia de igualdad en colegios e institutos públicos. Esta cuestión ha sido ya defendida por su grupo en otras ocasiones con varias mociones apoyando la enseñanza pública. Están a favor de la retirada de los conciertos educativos a aquellos centros que segregan por razón de sexo a su alumnado pero también defienden la supresión de la religión en el ámbito educativo y de la financiación a los centros privados etc.. En definitiva, aunque la moción presenta un asunto muy concreto que podría completarse con otras demandas, su voto va a ser a favor de la moción.

- Cierra el debate el portavoz del Grupo Socialista D. Eduardo Abascal que expone que esta moción es tan municipal como cualquier otra, ya que nuestros hijos también estudian, y lo que se pide es que se cumpla la ley y que en los colegios no haya discriminación por razón de raza, sexo y religión; que cuando exista en determinados colegios, tal como se describe en la moción, su financiación se anule para destinarla a becas.

Propuesta la votación por la Sra. Alcaldesa, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU)

Votos en contra: 4 del Grupo Popular

En consecuencia queda aprobada la moción precedente.

4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DESGRAVACION DEL IVA PARA EL MATERIAL ESCOLAR.

El portavoz del grupo socialista, D. Eduardo Abascal Falces, da lectura de la siguiente moción:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el **Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor** presenta la siguiente **moción** para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y como síntesis de todo ello, la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están

dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar, etc..

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

De hecho, el Ayuntamiento de Fuenmayor, sensibilizado con la situación actual, ha hecho el esfuerzo de habilitar una partida de 20.000€ para becas de comedor y material escolar.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar, no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que este engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que en esta materia, está tomando el Gobierno de España, y en especial el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar como país precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a anular las subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012 referidas al material escolar.

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a ampliar en los próximos presupuestos regionales la partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.”

Otorgada la palabra a los diferentes portavoces éstos exponen:

- La portavoz suplente del Grupo Popular D^a Lucia Alvarez Foncea, hace saber como en las mociones anteriores, que estos debates políticos no son competencia municipal y su grupo trabaja para Fuenmayor, por lo que no están a favor de la moción, anunciando su voto en contra.

- El representante del Grupo de IU, D. José Fernández Crespo dice que en IU se han denunciado, antes y ahora, los diversos recortes en materia educativa, por ejemplo el realizado por el anterior gobierno socialista en los Presupuestos Generales con una rebaja del 7% en el área de Educación. Por ello está conforme con el espíritu de la moción y con la reducción del IVA para el material escolar; en esa línea se venía intentando desde hace algunos años por el Grupo de IU que en los Presupuestos Municipales se contemplasen partidas destinadas a ayudas y becas escolares, lo que se ha podido poner en marcha en el Ayuntamiento este ejercicio económico a propuesta de IU. Así pues, entendiendo que este incremento del IVA es un despropósito, va a votar a favor de la moción.

- Cierra el debate el portavoz del grupo socialista D. Eduardo Abascal que dice que la moción significa que muchos vecinos de Fuenmayor no pueden pagar los libros, que se pierden becas, que las aulas están masificadas, que los profesores no se sustituyen, etc..Y ello pasa en Fuenmayor, a pesar de que el grupo popular no estuviera de acuerdo con la moción presentada en fechas pasadas por el grupo socialista respecto a los recortes de educación en los centros de Fuenmayor, aduciendo que no existían, cuando a modo de ejemplo, la jefe de estudios del Colegio Cervantes continúa de baja desde el curso pasado sin sustitución, y en general, la no sustitución de profesores supone, entre otras circunstancias, que las clases de apoyo a los alumnos no se pueden dar al faltar educadores.

El incremento del IVA en el material escolar empeora la situación en su conjunto, por lo que se pide al Gobierno de La Rioja que habilite partidas presupuestarias para conceder becas a las familias más necesitadas. Finaliza diciendo que todo esto por supuesto afecta al ámbito municipal.

Propuesta la votación por la Sra. Alcaldesa, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU)

Votos en contra: 4 del Grupo Popular

Por lo que queda aprobada la moción precedente.

Concluida la parte resolutive del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que no existe ninguno.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

5 RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Fernández Crespo, representante del grupo de IU, se suscitan las siguientes cuestiones:

1.- Pregunta nuevamente por el retraso producido en la urbanización de los pabellones (Sector S-5) dado el año transcurrido desde que se iniciaron las obras.

A lo que se responde que últimamente el retraso se ha debido a que la Confederación Hidrográfica del Ebro tenía que autorizar las obras de conexión de aguas residuales del Sector S-5 a la red de saneamiento municipal, obras que se están ejecutando en la actualidad y para las que han solicitado prórroga.

2.- Informado acerca de la posible liberalización del transporte de pasajeros en Renfe, pregunta si podría cobrarse el IBI, ya que podría ser un caso similar al de la A-68, y por tanto habría que investigarlo y poner en marcha los mecanismos al efecto para ello.

A lo que se contesta que así como en el supuesto de la A-68 se tiene solicitado las anualidades correspondientes al IBI 2007-2008 y 2009 y abonado por parte de la Administración los años anteriores, no hay seguridad de que la solicitud pendiente sea favorable a las arcas municipales, si bien de todos modos se intentará también con el caso de ADIF cuando se produzca el supuesto de hecho.

3.- Presentada una moción en julio pasado por IU sobre la exención del IBI de la Iglesia católica y otras confesiones y los beneficios fiscales obtenidos por las mismas, pregunta si se ha realizado ya el citado censo de bienes exentos de IBI, así como el estudio de los correspondientes beneficios fiscales.

A lo que se le dice que el citado censo está a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- En otro orden de cosas, pregunta porqué ya no se celebran desde hace algunos años conciertos de plectro u otros eventos culturales que venían patrocinándose por el Gobierno de La Rioja y que resultaría interesante mantener y reanudar.

A lo que se contesta que era una empresa privada quien contactaba con el Ayuntamiento para los conciertos de plectro y que últimamente las fechas que se preveían no convenían (a veces por coincidir con fiestas) y por tener que financiarlos de algún modo (cenas para los grupos actuantes por ejemplo), dado que no se subvencionan totalmente por el Gobierno de La Rioja. En cualquier caso sí se traen marionetas, y en general lo que oferta la Comunidad compatible con la infraestructura de que dispone en cuanto a instalaciones este Ayuntamiento.

Por otra parte, se plantean también por el Sr. Fernández Crespo, los siguientes ruegos:

1.- Tras su pregunta en la última sesión plenaria acerca de cómo estaban contempladas las obras del desdoblamiento de la N-232, ha tenido conocimiento posteriormente de la aparición de un nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), y si bien ya han sido varios los Planes aprobados tanto por gobiernos socialistas como por los del partido popular, va

transcurriendo el tiempo y aquí no se realiza ninguna obra. Al hilo de esto, trae a colación el concejal mencionado, el proyecto de eliminación de pasos a nivel que ADIF pensaba llevar a cabo en nuestro municipio, puesto que actualmente sólo se ha eliminado uno por supresión, sin que se haya actuado en el resto y con el agravante de haber anulado también una pasada. Así pues, desde la situación de precariedad y peligrosidad y en evitación de desgracias, debería solicitarse una iluminación y sonorización adecuada en los pasos a nivel restantes y sus accesos, e insta al equipo de gobierno y también al grupo popular para que se negocie con ADIF, Delegación de Gobierno etc. a fin de retomar el asunto de la eliminación de pasos a nivel, considerando el indiscutible carácter municipal de este tema.

2.- En lo que respecta a la circunvalación de la N-232, y la liberalización de la autopista como elemento circunvalatorio de Logroño en su zona Sur, es de suponer que todo el tránsito vendrá a parar a la Ctra. de Navarrete – accesos de la autopista, y por tanto el entronque con la N-232 va a ser conflictivo. En consecuencia, cree que debe tratarse de nuevo el tema del acceso desde el tránsito de la Ctra. de Navarrete y desde el pueblo a la N-232 actual para que se mejore, así como la raqueta de entrada viniendo de Cenicero, pues ambos puntos resultan peligrosos y deben ser acondicionados (incluso mediante la colocación de un radar que obligue a minorar la velocidad); por lo que ruega al equipo de gobierno que estudie la cuestión e invita al grupo popular, al referirse a un asunto de seguridad local de todo los vecinos del municipio, a que tome cartas en el asunto también.

3.- En relación a la limpieza de solares del municipio por motivos de seguridad y salubridad y aunque muchos ya han sido desbrozados por sus propietarios, todavía quedan algunos cuya actuación no se ha llevado a cabo, por lo que considera que habrá que obligar a sus dueños a ejecutar la limpieza ó efectuarla subsidiariamente por el Ayuntamiento, especialmente los que se encuentran junto a viviendas por la peligrosidad latente en caso de incendio.

4.- Los concejales socialistas en el Ayuntamiento de Nájera han solicitado al equipo de gobierno que se preste una mayor atención a los temporeros en época de vendimias, expresando el deseo el Sr. Fernández Crespo de que la iniciativa sea copiada por el grupo socialista del Ayuntamiento y manifestando su desacuerdo con la respuesta que suele darse por unos y otros gobiernos sobre el “efecto llamada” que conlleva enfrentar la situación de los temporeros. Opina que ya ha llegado el momento de que en Fuenmayor se empiece a atender adecuadamente a este colectivo para lo que propone de cara a la campaña de 2013, efectuar un estudio de costes de lo que supondría una acogida digna, y a partir de aquí comprobar la viabilidad del proyecto para el año próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA VICESECRETARIA,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Mª E. Arregui Sánchez